

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

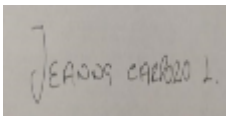
EXPEDIENTE N°.	20216122044242 LUZ DEL CARMEN PARRA DE CUERVO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224210124821 1/20/2022
FIRMADO POR:	JHONNATTAN SOACHA MURILLO ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

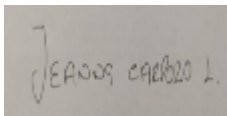
El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224210124821**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA 



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



SDC

20224210124821

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 20 de 2022

Señor(a)

PARRÀ

Luz Del Carmen Parra De Cuervo
Carrera 80 J 71 B 22 Sur
CP: 110731

472	Motivos de Devolución	Destacado	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
Dirección Empresa	Fallecido	Apartado al Juzgado	
No Resiste	Fuera Mayor		
Fecha 1	24/01/2024	Fecha 2	24/01/2024
Nombre del destinatario	Jesus Daza		
Nombre del distribuidor	Jesus Daza		
Código Postal	4030.608.184	Código Postal	4030.608.184
Observaciones	3p. so valdo con 2 puertas blancas 8085 ltr		

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216122044242

Respetado(a) señor(a):

Allegada su petición al grupo de revocatorias, una vez analizada y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Realizando la consulta bajo el número de cedula **23963573** en nuestro aplicativo SICON PLUS, se evidencia que el comparendo **110010000000 27610202** se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo **136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010**, y el artículo **205 del Decreto 019 de 2012**, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2012, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales sólo pueden ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

El presente documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

taría Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35

10: (1) 364 9400

bovildadbogota.gov.co

ación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Reinhalte

Nombre/Razón Social: ALICIA MAYOR DE BODOTA, S.A. de C.V.
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: RA353849865C0

 THE UNIVERSITY OF MICHIGAN PRESS

Nombre: Razón Social
Dirección: LUZ DEL CARMEN PARRA OCHOA
Ciudad: CARRERA 80 J71 B 22 SUR
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión: 1107311442
20/1/2022 14:50:04

42



Ahora bien, es de precisar que la solicitud de revocatoria no procede porque la misma solo procede contra los actos administrativos los cuales se encuentran en firme, en consecuencia a la fecha en la que se genera la presente respuesta, para el comparendo en referencia no existe un acto administrativo que lo declare contraventor motivo por el cual no es procedente su solicitud de revocatoria.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Gabriel José Moncada Barbosa
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-01-2022 09:26 AM

Elaboró: Jhonnattan Soacha Murillo-Subdirección De Contravenciones

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRA
11001000000027610202	1	23963573	LUZ	PARRA	08/31/2020	BBO052	CANCELADO	C02

